



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

USHUAIA, 06 SEP 2016

VISTO la Nota N° 541/16 presentada por la Directora Provincial de Educación Física, Prof. Carina SALVADOR, la Nota S/N de fecha 26 de agosto de 2016 enviada por el Sr. Hugo DE LOS SANTOS, Presidente de la Federación de Básquetbol de Tierra del Fuego; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: "Clínica de Básquetbol Nivel Formativo" que se realizará los días ocho (08) y nueve (09) de septiembre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que la capacitación se desarrollará en dos jornadas, que se llevarán a cabo en las Instalaciones del Gimnasio N° 21 de la ciudad antes mencionada.

Que el disertante de la propuesta es el Sr. Carlos ESPELLANZÓN, entrenador de ENEBA Nivel III.

Que la mencionada propuesta tiene entre sus objetivos insertar la práctica del básquetbol en los Colegios; acercar las técnicas básicas del básquetbol, capacitar a los profesores de los Colegios, dar a conocer la nueva modalidad de básquetbol 3x3.

Que entre los contenidos a desarrollar se encuentran distintos tipos de dribling y de carrera, toma de la pelota, recepción, pase de pique y pecho, movimientos de pié con y sin pelota, bandeja y tiro a pie firme.

Que por lo tanto, la misma se encuentra destinada a profesores de Educación Física y entrenadores de la Provincia.

Que la propuesta cuenta con una carga horaria de doce (12) horas Cátedra presenciales, con evaluación final.

Que la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: "Clínica de Básquetbol Nivel Formativo" que se realizará los días ocho (08) y nueve (09) de septiembre del corriente año en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente se no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H.
R.
A.

**2486**

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur